



Universidad Católica Boliviana "San Pablo"

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS

La Universidad Católica Boliviana "San Pablo" prestará servicios académicos al Alumno, los que serán pagados por éste una vez que se inscriba en alguna de las carreras universitarias para el Semestre Académico 2-2006. El semestre se inicia y concluye en las fechas señaladas por el calendario y demás especificaciones que se consignan en la "Separata" que el Alumno declara conocer. La retribución por los servicios prestados por la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" se hará mediante el pago de cuotas durante el lapso del semestre en las fechas señaladas en dicha "Separata", quedando establecido que, la falta de pago de alguna de éstas dará lugar a la interrupción de la prestación de servicios por la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" y en consecuencia el Alumno perderá su condición de "Alumno Regular".

Los servicios académicos podrán reestablecerse y el Alumno recuperar su condición de regular mediante el pago de las cuotas devengadas con un recargo por incumplimiento de obligaciones.

El pago por los servicios prestados constituye obligación indispensable para la habilitación del Alumno a los exámenes finales del semestre, según el calendario académico.

El alumno se compromete hacer conocer a sus padres y/o responsables el contenido de este documento a los fines consiguientes.

La Paz, de de

ALUMNO (Nombre completo):

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CARRERA:

* FIRMA:

.....
UNIVERSIDAD CATÓLICA BOLIVIANA
"SAN PABLO"

* En caso que el alumno sea menor de 18 años, el documento debe ser firmado por el Padre, Madre o Tutor, colocando el nombre a lado de la firma.